



Universidad Tecnológica Nacional
Facultad Regional Rosario

ROSARIO, - 9 DIC 2015

VISTO: el expediente ID Nº 8051196 por el cual la alumna SCHEYTT, MARIA GUILLERMINA, Legajo Nº 43272 proveniente de la carrera Ingeniería Civil de la Universidad Nacional de Rosario, solicita equivalencias a la carrera Ingeniería Civil y consideración de las materias aprobadas, y

CONSIDERANDO:

Que los motivos expuestos por la recurrente resultan atendibles.

Que la solicitud de equivalencias de materias aprobadas ha sido evaluada satisfactoriamente por la Comisión de Enseñanza, teniendo en cuenta lo dispuesto en la Ordenanza 908 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3.

Por ello y atento a las atribuciones otorgadas por el artículo Nº 85 del Estatuto de la Universidad Tecnológica Nacional.

EL CONSEJO DIRECTIVO DE LA FACULTAD REGIONAL ROSARIO
DE LA UNIVERSIDAD TECNOLÓGICA NACIONAL

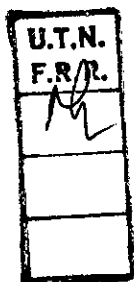
RESUELVE:

ARTICULO 1RO) Otorgar a la alumna SCHEYTT, MARIA GUILLERMINA, legajo Nº 43272 equivalencias a la carrera INGENIERIA CIVIL, de acuerdo a lo establecido en la Ordenanza Nº 908/99 (Reglamento de Estudios) Capítulo 3, dándose por aprobadas las siguientes asignaturas: ANALISIS MATEMATICO I, FISICA I, INGLES I, SISTEMAS DE REPRESENTACION, FUNDAMENTOS DE INFORMATICA, INGENIERIA CIVIL I Y TECNOLOGIA DE LA CONSTRUCCION.

ARTICULO 2RO) Regístrese, comuníquese, cumplido, archívese.

RESOLUCION NRO:

716



Ing. RUBEN F. CICCARELLI
DECANO

Dra. SONIA J. BENZ
Secretaria Académica